



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 860.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR ANÍBAL AUGUSTO PARDO FLORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DE CHILE.**

Asunción, 29 de agosto de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016;  
y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

La Nota EP/CH/1/N°358/2017 del 7 de agosto de 2017, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, solicita la contratación del señor Aníbal Augusto Pardo, a fin de prestar servicios en la Representación Diplomática.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar la contratación del señor **Aníbal Augusto Pardo Flores**, con cédula de identidad N° CL10839780-2, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en la República de Chile, con una asignación salarial mensual de U\$\$. 1.300 (Dólares americanos mil trescientos), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro